

CARATULA DE VERSION PUBLICA

I. Nombre de la dependencia o entidad académica	FACULTAD DE INGENIERÍA CÓRDOBA - ORIZABA
II. La identificación de documento	ACT-EQUIVALENCIA ACAD IME 09-02-24 ACT-EQUIVALENCIA ACAD CIVIL 11-01 ACT-EQUIVALENCIA ACAD CIVIL 15-03 ACT-EQUIVALENCIA ACAD IME 05-03 ACT-EQUIVALENCIA ACAD INDUSTRIAL 09-02 ACT-EQUIVALENCIA ACAD INDUSTRIAL 17-01
III. Datos personales, Partes o secciones protegidas y número de páginas en donde se encuentra la información testada.	NOMBRES, APELLIDOS y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (matrícula escolar) SE OMITEN LOS DATOS ANTERIORES EN LA ACTA DE CONSEJO TÉCNICO POR CONTENER INFORMACIÓN SENSIBLE (DATOS PERSONALES) DE LOS ALUMNOS QUE SOLICITAN EQUIVALENCIA DE EE POR MOTIVOS DE CAMBIO DE PLAN DE ESTADIOS O PROGRAMA EDUCATIVO.
IV. Fundamento legal o motivación.	Artículos 55, 58, 60 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley 316 de protección de datos personales, lineamientos generales en la Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas del Reglamento de Transparencia.
V. Firma autógrafa del titular.	
VI. Fecha y numero del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública.	03 de mayo de 2024 Número del acta: 17/2024 https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana
Facultad de Ingeniería

En Ixtaczoquitlán, Ver., siendo las diez horas del día nueve de Febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Dirección los Integrantes del H. Consejo Técnico de esta Facultad de Ingeniería, proceden a levantar la presente acta con el siguiente orden del día: 1) Lista de presentes.- 2) Para tratar la equivalencia del C. **N1-ELIMINADO 1** (1) Se pasó lista de presentes y habiendo quórum legal, da inicio la junta.- 2) En base a la solicitud de equivalencia de estudios del C. **N2-ELIMINADO 1** con Matricula **N3-ELIMINADO 100** llega el Pre-Dictamen actualizado. En el primer Pre-Dictamen de equivalencias que se habían considerado como equivalentes; ya que, en la fecha que se realizó la solicitud el día 5 de Septiembre de 2023, por parte del alumno que cursaba el PE de Ingeniería Mecánica, se contaba con un documento que no contemplaba dichas equivalencias y en las subsecuentes fechas, se realizaron cambios por parte los integrantes de las academias de Ingeniería Mecánica Eléctrica de las diferentes regiones y quedando avalados por la Dirección del Area Académica Técnica, quedando las modificaciones como se indican a continuación.

Experiencias Educativas cursadas
En el P.E. de Ingeniería Mecánica

E. E. del Plan Educativo
Ingeniería Mecánica Eléctrica

Experiencia Educativa	Créditos	Calificación	Convalida	Experiencia Educativa	Créditos
Dibujo de Ingeniería	3	9	Con	Dibujo de Ingeniería	3
Dinámica	6	8	Con	Dinámica	8
Sistemas Neumáticos	6	8	Con	Sistemas Neumáticos	8
Vibraciones Mecánicas	8	9	No aplica		9

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día.

DOY FE

M.I.A. LILIANA RAMÍREZ ROSALES
SECRETARIA

M.I.A. MARTIN AUGUSTO PEREZ PANES
DIRECTOR

DR. RAUL VELASQUEZ CALDERON
CONSEJERO MAESTRO

DRA. ERIKA BAROJAS PAYAN
VOCAL CONSEJERO

M.I.A. GERARDO LEYVA MARTINEZ
VOCAL CONSEJERO

DR. JOSE MANUEL CASTRO GAYTAN
VOCAL CONSEJERO

Facultad de Ingeniería,

Km. 1, Carretera Sumidero
Dos Rios

Campos Ixtaczoquitlán,
Ver.C.P. 94478

01 (272)727 24 34

<http://www.uv.mx/orizaba/ingenieria/>

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO EI UN DATO DE IDENTIFICACION, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la MATRICULA

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."